

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6474** HARINERA DE PIZARRA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de HARINERA DE PIZARRA, S.A., celebrada el 19 de junio de 2021 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 16.466,03 euros mediante la amortización de las 137 acciones de 120,19 euros de valor nominal cada una de ellas que figuraban en autocartera y representaban el 5,48% del capital social, las cuales fueron adquiridas por la sociedad en ejercicios anteriores con la autorización otorgada por la Junta General y dentro de los límites previstos por la entonces vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de lo anterior la cifra de capital social de la Sociedad queda fijada en 284.008,97 euros, representada por 2.363 acciones de 120,19 euros de valor nominal cada una de ellas, habiéndose dado una nueva redacción al artículo 7.º de los Estatutos sociales de la Sociedad. La reducción de capital se realiza con cargo a la reserva que figura dotada en cumplimiento de lo establecido en el art. 79 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente en el momento de la adquisición de la autocartera.

Si bien la reducción de capital no entraña en sentido civil devolución de aportaciones por ser la propia sociedad titular de las acciones amortizadas y no los socios, si es cierto que existe devolución de aportaciones en el sentido de que la reducción consiste en la cancelación de la cuenta de acciones propias en autocartera, teniendo los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio y no hayan vencido, derecho a oponerse a la misma si estos no se encuentran suficientemente garantizados en los términos establecidos en el art. 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Málaga, 10 de septiembre de 2021.- Los Administradores mancomunados, Teodoro y Miguel Francisco García Serrano.

ID: A210052245-1